



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00446/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/147/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0877/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

LPML







OFICINA DE LA ALCALDÍA

Secretaría Particular

446



Ciudad de México a 30 de marzo de 2022

AT/SP/ 147 /2022

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00091.1/2022**, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"Único.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la Ciudad de México, que se realizan en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México" sic.

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa; por lo que me permito anexar al presente copia simple del oficio AT/DGAJG/0912/2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta demarcación, en el cual se manifiesta que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, elaborar los proyectos de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad su expedición.

Cabe mencionar que esta Alcaldía, a través de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, le corresponde el fomento, protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la demarcación, en apego a las líneas estratégicas de las políticas culturales de la Ciudad y en concurrencia con la Secretaría de Cultura. Por ello, y ante la importancia cultural que constituyen las manifestaciones



sociales a través de los carnavales, la Alcaldía cumple con sus atribuciones en la materia, no obstante para efecto de dar cumplimiento al exhorto de referencia, se hace necesario que previamente se emita la Declaratoria correspondiente por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que quedaríamos atentos a recibir la declaratoria correspondiente para que en el ámbito de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, se continúe promoviendo, preservando y difundiendo tales manifestaciones ya bajo el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza
Secretaria Particular

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
C. Silvia Sandoval.- Directora General de Derechos Culturales y Educativos.- Para su conocimiento.
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Para su conocimiento-
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-001200

VMBM/IPCH/mrf*





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TIPO CONTENCIOSO



001476



Tlalpan, Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022.

FOJAS: 30 MAR 2022 ANEXOS:

OFICIO: AT/DGAJG/ 0912 /2022.

Alcaldesa
RECIBIDO
 RECIBE: 10:40 HORA: 11:30

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO
 VOLANTE 22-001200.



MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES.
 ALCALDESA EN TLALPAN.
PRESENTE.

FOJAS: 30 MAR 2022 ANEXOS:

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
 RECIBE: 13:58

En atención al Volante 22-001200, por medio del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00091.1/2022, informa del Punto de Acuerdo y Obvia Resolución aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el que:

"Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la Ciudad de México, que se realizan en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México."

Es fundamental referir que conforme al artículo 17 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, elaborar los proyectos de Declaratoria de Patrimonio Cultural inmaterial y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad su expedición, a saber:

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Cultura:

XX. Elaborar proyectos de Declaratoria de Patrimonio Cultural material o inmaterial para su expedición por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, así como los planes de manejo y salvaguarda en los términos de la legislación respectiva;

Asimismo, a la Alcaldía a través de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, le corresponde el fomento, protección y promoción de la diversidad de las

San Juan de Dios número 92, Col. Toriello Guerra,
 Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext. 2901

TLALPAN, GRANDE CON...

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LO CONTENCIOSO



expresiones culturales de la Demarcación, en apego a las líneas estratégicas de las políticas culturales de la Ciudad y en concurrencia con la Secretaría de Cultura, así como también impulsar y proyectar las manifestaciones culturales que se llevan a cabo en su ámbito territorial.

Consecuentemente, conscientes de la importancia cultural que constituyen las manifestaciones sociales a través de los carnavales, la Alcaldía cumple con sus atribuciones en la materia, no obstante para efecto de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo en los términos referidos se hace necesario que previamente se emita la Declaratoria correspondiente por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, por lo cual quedaríamos atentos a recibir la declaratoria correspondiente para que en el ámbito de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley previamente citada, esta Demarcación Territorial continúe promoviendo, preservando y difundiendo tales manifestaciones ya bajo el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024



M. EN D. DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO.
EN LA ALCALDÍA TLALPAN



- c.c.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza.- Secretaria Particular.- Volante 22-001200.
- c.c.p. Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Directo 1177.
- c.c.p. Lic. Silvia Josefina Sandoval Hernández.- Directora General de Derechos Culturales y Educativos.- Para su conocimiento.
- c.c.p. Mtro. Federico Galindo de la Sancha.- Director de Asuntos Jurídicos.- Volante de Turno 1265.
- c.c.p. Lic. Rafael Velasco Gutiérrez.- Subdirector de Procedimientos de lo Contencioso.- Control Interno 962.

EGDS/RVG

San Juan de Dios número 92, Col. Toriello Guerra,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext. 2901

TLALPAN GRANDE CON...

